

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo pago el alquiler y cómo se evalúan los cargos por pagos atrasados?

El alquiler vence el 1º y el moroso vence 2º de cada mes. Un cargo por pago atrasado de \$ 5 por día comienza el día 2, pero no se aplica si se recibe el alquiler antes del día 5. El día 6, se cobra una tarifa de \$ 25 y se cobran \$ 5 adicionales diarios hasta que se pague el alquiler.

¿En qué circunstancias entrará a mi residencia sin previo aviso?

Solo para emergencias. De lo contrario, se requiere un aviso de 24 horas.

¿Con cuánta anticipación debo notificar antes de mudarme?

Si tiene la intención de mudarse al final del contrato de arrendamiento de 12 meses, debe dar un notification 30 días antes o el contrato continuará. Si el contrato de arrendamiento es de mes a mes, se debe notificar antes del primer día del último mes. Por ejemplo, si planea mudarse al fin de junio, debe notificarlo antes del 1 de junio.

¿Puedo subarrendar la residencia y, si no es así, cuál es la multa por romper mi contrato de arrendamiento?

El subarrendamiento es posible, pero solo con la aprobación del propietario. Si rompe el contrato de arrendamiento, usted es responsable del alquiler, los servicios públicos y el mantenimiento hasta el final del contrato. Sin embargo, su responsabilidad termina cuando se instala un nuevo inquilino.

¿Puedo hacer cambios en la residencia y habrá costos involucrados?

Absolutamente ningún cambio a menos que sea aprobado primero por el propietario.

¿Se cubren algunos servicios públicos o otros servicios en el costo del alquiler?

En general, los inquilinos pagan todos los servicios públicos, sin embargo, en algunos casos, el propietario paga algunos de los servicios públicos.

¿Cómo maneja las reparaciones de emergencia?

Las emergencias como tuberías rotas o falta de calor en climas extremadamente fríos se manejarán lo antes posible. La mayoría de los problemas no son emergencias y se abordarán al día siguiente.

¿Puedo usar mis propios electrodomésticos?

Cuando se proporcionan electrodomésticos, debe utilizarlos. Los aparatos eléctricos como ollas de barro, freidoras, microondas y sartenes eléctricos son aceptables. Bajo ninguna circunstancia se debe usar propano o gas en la residencia.

Debe mantener los electrodomésticos en condiciones limpias. Por cualquier daño causado por mal uso, el inquilino es responsable de la reparación o reemplazo. En algunos casos, cocinar con ollas grandes a fuego alto durante períodos prolongados resulten en el cableado quemado. Si esto sucede, el inquilino es responsable de la reparación o el reemplazo.

¿Acepta la Sección 8 de HUD?

La mayoría de nuestros propietarios aceptarán la Sección 8

¿Permites fumar?

No

¿Permiten parrillas?

Se permiten parrillas en casas y dúplex, pero no en apartamentos, a menos que la propiedad tenga un área de parrillas designada.

¿Qué es el depósito de seguridad?

Equivale al alquiler de 1 mes

¿Cuál es el proceso de solicitud?

Cada ocupante de 19 años o más debe completar una formulario de aplicación y pagar el pago de solicitud de \$ 25.

¿Recuperaré mi depósito de seguridad?

Sí, dependiendo de que se cumplan los términos del contrato de arrendamiento.

¿Cuánto duran los arrendamientos?

12 meses

¿Permiten arrendamientos de mes a mes?

No. Los arrendamientos se convierten de mes a mes después de 1 año.

¿Permiten mascotas?

Por lo general, se admiten mascotas con un depósito por mascota reembolsable único equivalente al 25% del alquiler y una tarifa por mascota de \$ 50 mensuales por cada mascota. Algunos propietarios no admiten mascotas.